CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2019

RECARGA DE EXTINTORES - ID Nº 357.441

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Nº 28/2019 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y el **Abg. Adalberto Rodas**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 13/2019 – "RECARGA DE EXTINTORES"** – individualizado con el **ID Nº 357.441**, llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes, en el inc. c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 522/15, que establece que en las Contrataciones Directas, si no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, haya bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del plazo para la presentación de ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 953/19, del 08 de octubre de 2019, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Recarga de Extintores; previéndose un monto total de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, objeto de gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) prevista para el ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2019	1	001	00	00	350	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	10	1	99	2.000.000.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintinueve de octubre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Dpto. de Suministros
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**FIRE MASTER S.R.L.**	Gs. 624.000.	Guaraníes seiscientos veinticuatro mil.
2	**JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**	Gs. 968.000.	Guaraníes novecientos sesenta y ocho mil.

4. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTER S.R.L. y JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	FIRE MASTER S.R.L.	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No aplica

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Manuel de Santiago
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

					FIRE MASTER S.R.L.		JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	
Ítem	Descripción de los Servicios	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg y medio - Tipo ABC.	12	Unidad	Unidad	25.000	300.000	40.000	480.000
2	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	3	Unidad	Unidad	54.000	162.000	72.000	216.000
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC	7	Unidad	Unidad	18.000	126.000	30.000	210.000
4	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC	1	Unidad	Unidad	36.000	36.0000	62.000	62.000
					Total:	624.000	Total:	968.000

5.1 VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:

Este Comité ha comparado los precios ofertados con los precios referenciales, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los precios unitarios ofertados para el ítem N° 1, 3 y 4 por la firma **FIRE MASTER S.R.L.** se encuentran por debajo del porcentaje establecido en la citada resolución, por lo que se procedió a solicitar al mismo, en fecha 30 de octubre del corriente, a través del correo electrónico declarado por el oferente, el desglose de sus precios ofertados afectados por la resolución citada. En fecha 31 de octubre del corriente año, la firma **FIRE MASTER S.R.L.** respondió a lo solicitado, remitiendo mediante nota lo requerido; el comité tiene como satisfactoria dicha respuesta.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes **FIRE MASTER S.R.L.** y **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que la oferta cuyo precio resulta ser la más baja, presenta el certificado de origen nacional, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

6.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Nº 21909/03, a través del correo de fecha 30 de octubre del corriente, remitida al correo declarado por el oferente, se ha solicitado a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** presente los documentos de carácter formal omitidos, que se citan seguidamente:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), en la recarga de extintores, acompañados de los

Abg. Humberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% del monto total del contrato, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

La firma oferente **FIRE MASTER S.R.L.**, por nota presentada ante la Coordinación de Contrataciones en fecha 31 de octubre del corriente año, remitió adjunto las documentaciones requeridas.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.** (cuyo precio total resulta ser el más bajo) cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	FIRE MASTER S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	1,47
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	0,70
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo).	10,56%
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Otros documentos:	
Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).**	Presenta

De la verificación realizada se desprende que los documentos formales presentados por la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** cumplen lo requerido en la Carta de Invitación.

3. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15:**

Abg. Humberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Dra. Maria Monti de Cantero
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **en el SINARH, si la firmante de la oferta presentada y propietaria** de la empresa **empresa FIRE MASTER S.R.L., está comprendida en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (prohibiciones y limitaciones)**, dando como resultado lo que sigue:

FIRE MASTER S.R.L.	
Sra. Maxima Stela González Becker - C.I.C. Nº 281.542 No Registra Datos	Sra. Daniela Antonia Troncoso López - C.I.C. Nº 1.752.229 No Registra Datos
Sra. Ana María Troncoso López - C.I.C. Nº 4.776.255 No Registra Datos	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se pudo corroborar que la firmante de la oferta representantes de la empresa FIRE MASTER S.R.L., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas".***

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros, y que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta económicamente más conveniente presentada por la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**FIRE MASTER S.R.L.**	Cumple	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID Nº 357.441** a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** con **RUC Nº 80022912-6**, por el **Monto Total de Gs. 624.000 (guaraníes seiscientos veinticuatro mil)**, según los precios unitarios que fueron presentados por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						Fire Master S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	**12**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	25.000	300.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	**3**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	54.000	162.000

Abg. Alberto J. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Marta Morel de Fontana
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						Fire Master S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.	**7**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	18.000	126.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC.	**1**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	36.000	36.000
								Total:	**624.000**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Adalberto Rodas
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "FIRE MASTER S.R.L."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	13.460.170.212	1,80	8.648.868.281	1,32	9.429.681.205	1,30	4,42	3	1,47	Cumple
Pasivo Corriente	7.473.704.422		6.527.745.479		7.278.347.761					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	11.617.899.906	0,7200	12.089.913.426	0,7165836	12.321.626.688	0,66	2,10	3	0,70	Cumple
Activo Total	16.135.956.341		16.871.602.170		18.555.837.383					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	202.311.392	0,063222	264.711.866	0,082722	546.576.274	0,170805	0,316750	3	10,56%	Cumple
Capital	3.200.000.000		3.200.000.000		3.200.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES